


DCLE	DECLARACIÓN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida. (Ordenanza 1421-CM-2004)</p>
------	-------------	--

24 AGO 2015

DECLARACIÓN N° -CM-15

872-15

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL EL CANAL WALLKINTUN TV

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10

FUNDAMENTOS

La Comunidad Mapuche Lof Che Buenuleo es titular de la autorización de frecuencia LRG461 otorgada por la AFSCA para prestar el servicio de Televisión Abierta-Wallkintun TV- Primer Canal de Pueblos Originarios, con una programación orientada al público en general pero con especial interés en el pueblo Mapuche, buscando reflejar la cultura y filosofía propia (educación, arte, espiritualidad, etc)ejerciendo así y promoviendo derechos garantizados a los Pueblos Originarios en la Constitución.

Wallkintun TV es el primer canal de Pueblos originarios surgido en el marco de la Ley de Medios, inaugurado el 7 de diciembre de 2012 y emitiendo señal desde la ciudad de San Carlos de Bariloche.Esta herramienta de comunicación representa el medio para que todos los miembros de la comunidad canalicen sus expresiones, necesidades, proyectos, generando un proceso de identidad y desarrollo, nuevas relaciones institucionales.

En este marco, podríamos resumir como objetivos generales:

- La generación de una cultura de valoración de los Pueblos originarios
- La difusión de áreas poco visibilizadas: la cultura, sabiduría filosófica, costumbres, historia y modo de vida mapuche y de otros pueblos
- La puesta en valor de conocimientos y sabiduría, tanto aquella sabiduría ancestral como la de los modos originales de relacionarse con la contemporaneidad
- Estar a disposición del gran público, generando producciones que tengan durabilidad en el tiempo, con programas atractivos, afectivos y cercanos.
- Promover el debate con los diferentes sectores de la sociedad no mapuche, en temas relacionados con la comunidad como también generales

DCLE	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida. (Ordenanza 1421-CM-2004)
------	-------------	---

- Fomentar el debate intercultural y conformar un espacio de formación y entrenamiento para otras comunidades mapuches y otros Pueblos Originarios
- Cubrir eventos culturales e interculturales de la región y del pueblo mapuche específicamente
- Generar fuente de empleo calificado en el mismo territorio y en las comunidades de la zona.

A modo de conclusión y en este contexto, destacamos que este canal local tiene también un importante alcance a nivel nacional ya que las comunidades de pueblos originarios han generado una red de comunicación, por ser este el único canal argentino que les permite canalizar sus expresiones, generando una importante red comunicacional y una herramienta vital para el desarrollo y fortalecimiento de las mismas.



**RAMON CHIOCCONI**  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

AUTORES: Presidente del Concejo Ramón Chioconni FPV-PJ, Alejandro Ramos Mejía FPV-PJ, Edith Garro FPV-PJ

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2015, según consta en el Acta N° /15. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y cultural el Canal Wallkintun TV
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.